



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00358-2025-PRODUCE/DGAAMI

30/05/2025

Visto, el Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-masanchez (29.05.25), emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Construcción de Planta UREAVIN*”, previsto de implementarse en la “Planta Agroindustrial”, ubicada en la Plaza La Concordia N° 18, Centro Poblado Cartavio, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa **CARTAVIO S.A.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: QFY2CFJX

identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

Que, mediante Registro N° 00034407-2025 (24.04.25), la empresa **CARTAVIO S.A.A.** solicitó la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Construcción de Planta UREAVIN*”, previsto de implementarse en la “Planta Agroindustrial”, ubicada en la Plaza La Concordia N° 18, Centro Poblado Cartavio, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, la cual previamente cuenta con otros instrumentos de gestión ambiental descritos en la Tabla 01 -Antecedentes del Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-masanchez (29.05.25);

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-masanchez (29.05.25), por lo que éste y sus Anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Construcción de Planta UREAVIN*”, previsto de implementarse en la “Planta Agroindustrial”, ubicada en la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: QFY2CFJX

Plaza La Concordia N° 18, Centro Poblado Cartavio, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa **CARTAVIO S.A.A.**; de conformidad con el Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-masanchez (29.05.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **CARTAVIO S.A.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-masanchez (29.05.25), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Construcción de Planta UREAVIN* previsto de implementarse en la “Planta Agroindustrial”, presentada por la empresa **CARTAVIO S.A.A.** no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la mencionada empresa, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **CARTAVIO S.A.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria
Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/30 15:45:44-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Visado por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/05/30 14:21:57-0500

Viceministerio de MYPE e Industria

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: QFY2CFJX

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 00000054-2025-PRODUCE/DEAM-masanchez

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : SANCHEZ SIVORI, MIGUEL ALFONSO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Construcción de Planta UREAVIN*”, previsto de implementarse en la “Planta Agroindustrial”, ubicada en la Plaza La Concordia N° 18, Centro Poblado Cartavio, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa **CARTAVIO S.A.A.**

Referencia : Registro N° 00034407-2025 – E (24.04.25)

Fecha : 29 de mayo de 2025

Mediante el presente, me dirijo a usted a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La “Planta Agroindustrial”, de titularidad de la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados por el Ministerio de la Producción (PRODUCE):

Tabla N° 01 – IGA’s aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
1	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)	Resolución N° 007-13-AG-DVM-DGAAA (aprobado en Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego)	29.01.2013	PAMA de la planta Agroindustrial y cultivos de caña de azúcar
2	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 00327-2016 PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	22.07.2016	Proyecto denominado “Implementación del Nuevo Turbo Generador de 21.3/28.4 MW” a desarrollarse en su planta industrial de fabricación de azúcar”
3	Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)	Resolución Directoral N° 513-2022-PRODUCE/DGAAMI	09.11.2022	Actualización del PMA del PAMA de la “Planta Agroindustrial”
4	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 00427-2023 PRODUCE/DGAAMI	01.08.2023	Proyecto denominado “ <i>Construcción de Planta de Compostaje</i> ”
5	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 00468-2023 PRODUCE/DGAAMI	15.08.2023	Proyecto denominado ““ <i>Construcción de un almacén de producto terminado parabólico N° 2</i> ”.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 1.2. A continuación, se presentan los actuados desarrollados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla N° 02 - Resumen de los actuados

Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
Registro	00034407-2025	24.04.25	CARTAVIO S.A.A.	Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del <i>proyecto denominado “Construcción de Planta UREAVIN”</i> . Se elaboró el Informe N° 00000214-2025-PRODUCE/DEAM-ftorresf, donde se concluye que el ITS cumple con todos los requisitos de admisibilidad.
Oficio	00002989-2025-PRODUCE/ DGAAMI	08.05.25	PRODUCE (DGAAMI)	Se trasladó el Informe N° 00000045-2025-PRODUCE/DEAM-masanchez, conteniendo observaciones al ITS antes mencionado.
Adjunto	00034407-2025-1	22.05.25	CARTAVIO S.A.A.	Presentó el levantamiento de observaciones formuladas al ITS antes citado.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado con Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRDUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7 Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **CARTAVIO S.A.A.** es titular de la “Planta Agroindustrial”, ubicada en la Plaza La Concordia N° 18, Centro Poblado Cartavio, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, departamento de La Libertad; la cual cuenta con un PAMA aprobado el año 2013 y sus respectivas actualizaciones y modificaciones que se listan en la tabla 01 del presente informe; respecto de la cual a través del registro de la referencia, ha presentado a evaluación el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Construcción de Planta UREAVIN*”.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015- PRODUCE y modificado en parte mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**), ha previsto que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, **está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.**
- 3.3. En el presente caso, se advierte que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Construcción de Planta UREAVIN*” de la Planta Agroindustrial, de titularidad de la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, ha sido propuesto bajo el supuesto de “*hacer modificaciones de componentes sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, los cuales conllevarían a mejoras tecnológicas en las operaciones*”, previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción (en adelante, **TUPA PRODUCE**)¹, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*, verificados por la Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) del PRODUCE, al momento del ingreso por Mesa de Partes.
- 3.5. Cabe precisar que la evaluación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en su instrumento de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.
- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA modificado, los instrumentos de gestión ambiental tienen carácter de declaración jurada². En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

¹ El administrado cumplió con los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo: solicitud; formulario DGAAMI-DEAM-006; Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Informe Técnico Sustentatorio, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró y el o los profesionales que participaron en su elaboración, adjuntando la metodología desarrollada.

² En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Aspectos Técnicos³:

Tabla N° 03 - Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Electrónica N°	Zona Registral	Sede	
CARTAVIO S.A.A.	11003296	V	Trujillo	20131867744
Representante Legal	SILVANA SALETE VARAS RABANAL (DNI N° 41741188)			
Domicilio Procedimental	El administrado se encuentra inscrito en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, existiendo, por lo tanto, la obligatoriedad de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE ⁴ , de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE.			
Consultora autorizada por PRODUCE	ALTAMIRANO PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.A., inscrita en el Registro de Consultoras Ambientales del sector Industria Manufacturera, autorizada mediante Registro N° 243 ante PRODUCE.			

Tabla N° 04 - Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad			
CIIU, Revisión 4, Sección C	CARTAVIO, tiene como actividad la siembra, procesamiento de caña de azúcar y comercialización de productos derivados de la misma como: azúcar (rubia y refinada) y la producción de alcohol etílico a partir de la fermentación de melaza.		
CIIU Rev. 4: Categoría C, Industrias Manufactureras.	Clase 0114: Cultivo de caña de azúcar, Categoría A, Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca. Clase 1072: Elaboración de azúcar. Clase 2011 - Fabricación de sustancias químicas básicas (Elaboración de alcohol etílico - fermentación de caña de azúcar para producir alcohol),		
Área de la planta industrial	El área de la Planta Agroindustrial es de 26.976549 ha.		
Área de los campos de cultivo de caña de azúcar	El área cultivable se detalla a continuación:		
	Tipo de área	Uso del cuartel	Área (ha)
	Cultivable	En recuperación	36.69
		Producción	7418.21
Total, de área cultivable	7454.9		
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Plaza La Concordia N° 18, Centro Poblado Cartavio	Santiago de Cao	Ascope	La Libertad

Tabla N° 05 - De las actividades declaradas en el IGA aprobado

Procesos contemplados en la Actualización del PMA del PAMA aprobado	Los principales procesos y/o actividades a realizar en la planta Agroindustrial, se listan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> i. Actividades agrícolas (consta de las actividades siguientes: preparación del campo de siembra, cultivo y/o siembra de caña y cosecha de caña). ii. Proceso de elaboración de azúcar rubia y blanca. iii. Proceso de refinación de azúcar a partir de azúcar rubia y blanca iv. Proceso de secado, envase y almacenado del azúcar v. Proceso de elaboración de alcohol
Listado de los componentes de la	Los principales componentes de la planta Agroindustrial, se listan a continuación:

³ La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en su ITS

⁴ De acuerdo con lo señalado por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, la notificación se entiende válidamente efectuada con el depósito del documento en la casilla electrónica asignada al administrado, adquiriendo eficacia el día que conste haber sido recibida en la casilla electrónica, siempre que aquella se haya efectuado dentro del horario de atención del Ministerio de la Producción. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se entiende que esta surte efectos al día hábil siguiente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

planta Agroindustrial con IGA aprobado	<ul style="list-style-type: none"> i. Componente agrícola (campos de cultivo) ii. División de pozos iii. Pozas de melaza y de vinaza iv. Áreas de mantenimiento de maquinaria y equipos v. Área de servicios generales vi. Oficinas administrativas y servicios higiénicos vii. Zonas Los Sauces (área para el hospedaje del personal) viii. Almacenes de materia prima e insumos: ix. Almacenes de residuos sólidos x. Servicentros de combustible y engrase xi. Zona de laboratorios y Almacén de cenizas xii. Almacén de bagazo
--	--

Tabla N° 06 - Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Construcción de una planta de dilución de urea en vinaza, denominado “Planta Ureavin”, para su aprovechamiento como una fuente de fertilizantes, mejorando las características del suelo de los campos de cultivo, ubicado dentro de las instalaciones de la planta agroindustrial de la empresa Cartavio S.A.A.																																																																																
Justificación	Actualmente la vinaza se viene utilizando como un fertilizante en los campos de caña de azúcar a través de cisternas usando el método de riego por flautas después de la cosecha sobre la broza, adicionalmente la aplicación de la urea granulada se realiza en un proceso independiente a través de un tractor y tolvas abonadoras. En base a lo antes descrito, el proyecto contempla la implementación de la Planta UREAVIN, por lo cual se pretende reducir los tiempos de transporte de los insumos por separado: vinaza y urea, disminuyendo de dos labores a una; así como el mejor aprovechamiento de los nutrientes como el nitrógeno y potasio debido a la mezcla homogénea de la vinaza y la urea granulada convirtiéndola en una sola mezcla, dando las condiciones para que la caña de azúcar asimile directamente los nutrientes, mejorando la eficiencia del proceso de fertilización en los campos de cultivo; en ese sentido, el proyecto propuesto se enmarca bajo el supuesto de “hacer modificaciones e implementación de componentes como es la Planta de Dilución de Urea en Vinaza, sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, los cuales conllevarían a mejoras tecnológicas en las operaciones”, previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.																																																																																
Supuestos que sustentan la aplicación del ITS	El proyecto se sustenta en la implementación de la Planta UREAVIN y modificación del uso de la vinaza a través de la dilución de la urea en vinaza, por lo cual se pretende reducir los tiempos de transporte de los insumos por separado: vinaza y urea, disminuyendo de dos labores a una; así como el mejor aprovechamiento de los nutrientes como el nitrógeno y potasio debido a la mezcla homogénea de la vinaza y la urea granulada convirtiéndola en una sola mezcla																																																																																
Vida útil	10 años																																																																																
Costo de inversión	149 839.01 dólares americanos																																																																																
Cronograma de implementación	<p>La duración del proyecto tendrá una duración de 75 días, tal como se detalla en el cronograma siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Proceso</th> <th rowspan="2">Actividad</th> <th colspan="4">Cronograma</th> </tr> <tr> <th>Mes 1</th> <th>Mes 2</th> <th colspan="2">Mes 3</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>S1</th> <th>S2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">ACTIVIDADES PRELIMINARES</td> <td>Reclutamiento y selección del personal</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Traslado de materiales, equipos, maquinarias y personal</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Delimitación del área</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">OBRA PRELIMINARES</td> <td>Limpieza manual del terreno</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trazo y replanteo</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Excavación y movimiento de tierras</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="6">OBRAS CIVILES</td> <td>Obras de concreto armado</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcción de la infraestructura</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalación de elementos auxiliares de la Planta Ureavin</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones eléctricas</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Habilitación de la planta</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Proceso	Actividad	Cronograma				Mes 1	Mes 2	Mes 3						S1	S2	ACTIVIDADES PRELIMINARES	Reclutamiento y selección del personal	X				Traslado de materiales, equipos, maquinarias y personal	X	X	X	X	Delimitación del área	X				OBRA PRELIMINARES	Limpieza manual del terreno	X				Trazo y replanteo	X				Excavación y movimiento de tierras	X	X			OBRAS CIVILES	Obras de concreto armado	X	X			Construcción de la infraestructura		X	X		Instalación de elementos auxiliares de la Planta Ureavin			X		Instalaciones eléctricas			X		Habilitación de la planta			X	X						
Proceso	Actividad			Cronograma																																																																													
		Mes 1	Mes 2	Mes 3																																																																													
				S1	S2																																																																												
ACTIVIDADES PRELIMINARES	Reclutamiento y selección del personal	X																																																																															
	Traslado de materiales, equipos, maquinarias y personal	X	X	X	X																																																																												
	Delimitación del área	X																																																																															
OBRA PRELIMINARES	Limpieza manual del terreno	X																																																																															
	Trazo y replanteo	X																																																																															
	Excavación y movimiento de tierras	X	X																																																																														
OBRAS CIVILES	Obras de concreto armado	X	X																																																																														
	Construcción de la infraestructura		X	X																																																																													
	Instalación de elementos auxiliares de la Planta Ureavin			X																																																																													
	Instalaciones eléctricas			X																																																																													
	Habilitación de la planta			X	X																																																																												

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Área del proyecto y sus componentes	Las áreas a ocupar de los componentes del presente ITS, se detallan a continuación:																															
	Componente	Descripción de áreas	Material	Área (m ²)	Planta Ureavin	Almacén y recepción de fertilizantes	Piso: losa de concreto, pared: malla metálica y techo.	37.75	Área de preparación urea-vinaza	Tanque de almacenamiento N°1	Tanques de fibra de vidrio y base de concreto. Almacenamiento de la solución ureavin.	Tanque de almacenamiento N°2	Tanque de dilución	Tanque de fibra de vidrio y base de concreto, para disolución de urea+ vinaza.	47.25																	
Componente	Descripción de áreas	Material	Área (m ²)																													
Planta Ureavin	Almacén y recepción de fertilizantes	Piso: losa de concreto, pared: malla metálica y techo.	37.75																													
	Área de preparación urea-vinaza	Tanque de almacenamiento N°1	Tanques de fibra de vidrio y base de concreto. Almacenamiento de la solución ureavin.																													
		Tanque de almacenamiento N°2																														
Tanque de dilución	Tanque de fibra de vidrio y base de concreto, para disolución de urea+ vinaza.	47.25																														
Ubicación en coordenadas UTM WGS 84 de los componentes del ITS	El proyecto se implementará dentro del predio de la Planta Agroindustrial. Las coordenadas de georreferenciación de los subproyectos son los siguientes: Ubicación puntual del proyecto <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Componente</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17M</th> <th rowspan="2">Área aproximada (m²)</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planta Ureavin</td> <td>696397</td> <td>9127761</td> <td>85</td> </tr> </tbody> </table> Coordenadas del perímetro del proyecto <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Componente</th> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17M</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Planta Ureavin</td> <td>1</td> <td>9127767.27</td> <td>696401.52</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>9127768.63</td> <td>696396.70</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>9127752.20</td> <td>696392.31</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>9127750.85</td> <td>696397.13</td> </tr> </tbody> </table>			Componente	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17M		Área aproximada (m ²)	Este	Norte	Planta Ureavin	696397	9127761	85	Componente	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17M		Este	Norte	Planta Ureavin	1	9127767.27	696401.52	2	9127768.63	696396.70	3	9127752.20	696392.31	4	9127750.85	696397.13
Componente	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17M		Área aproximada (m ²)																													
	Este	Norte																														
Planta Ureavin	696397	9127761	85																													
Componente	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17M																														
		Este	Norte																													
Planta Ureavin	1	9127767.27	696401.52																													
	2	9127768.63	696396.70																													
	3	9127752.20	696392.31																													
	4	9127750.85	696397.13																													
Plano del proyecto a implementar																																
Descripción resumida del proyecto en comparación con el IGA aprobado	La empresa detalla lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Actividades actuales</th> <th>Actividades futuras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instrumento de gestión ambiental</td> <td>APMA del PAMA</td> <td>ITS</td> </tr> <tr> <td>Insumo</td> <td>Vinaza</td> <td>Vinaza + urea</td> </tr> <tr> <td>Forma de aplicación</td> <td>Pozas de vinaza—campos de cultivo</td> <td>Pozas de vinaza – planta Ureavin – campos de cultivo</td> </tr> <tr> <td>Lugar de almacenamiento</td> <td>Pozas de vinaza</td> <td>Pozas de vinaza y Planta Ureavin</td> </tr> <tr> <td>Proyección del desarrollo agrícola.</td> <td>---</td> <td>Mejor</td> </tr> </tbody> </table>			Características	Actividades actuales	Actividades futuras	Instrumento de gestión ambiental	APMA del PAMA	ITS	Insumo	Vinaza	Vinaza + urea	Forma de aplicación	Pozas de vinaza—campos de cultivo	Pozas de vinaza – planta Ureavin – campos de cultivo	Lugar de almacenamiento	Pozas de vinaza	Pozas de vinaza y Planta Ureavin	Proyección del desarrollo agrícola.	---	Mejor											
Características	Actividades actuales	Actividades futuras																														
Instrumento de gestión ambiental	APMA del PAMA	ITS																														
Insumo	Vinaza	Vinaza + urea																														
Forma de aplicación	Pozas de vinaza—campos de cultivo	Pozas de vinaza – planta Ureavin – campos de cultivo																														
Lugar de almacenamiento	Pozas de vinaza	Pozas de vinaza y Planta Ureavin																														
Proyección del desarrollo agrícola.	---	Mejor																														

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 07 - Descripción del proyecto planteado como ITS

Parámetros y criterios de diseño del proyecto “Construcción de la Planta Ureavin”					
Las consideraciones para el diseño son las siguientes:					
<ul style="list-style-type: none"> • Área máxima a aplicar por día: 15 hectáreas. • Dosis promedio de fertilizante será de 375 Kg/ha de urea; 173 kg/ha de nitrógeno. • Dosis promedio de vinaza por hectárea: 16 m3/ha. 					
Características de la vinaza					
Muestra	Densidad Kg/m ³	Nitrógeno total (%)	pH	Conductividad Eléctrica dS/m	Elemento Total K (%)
Vinaza Líquida	1022	0.160	4.29	18.49	0.61
Factor Conver. K2O					1.2
<ul style="list-style-type: none"> • La solución madre solo se realizará con la cantidad de vinaza que soporte la dilución de urea. 					
Composición química de la solución madre					
Vinaza m ³	Urea kg/Ha	Nitrógeno kg/Ha	Solución madre Lt		
563	375	173	847		
60%	40%				
<ul style="list-style-type: none"> • El almacenamiento será para la solución madre, las cisternas llegarán cargadas con la vinaza desde las pozas para ser completadas con la solución madre según sea el volumen de la cisterna. • Funcionamiento: Las cisternas recogerán la vinaza desde la poza de vinaza y los conducirá a la PLANTA UREAVIN para ser diluidas con los fertilizantes formando una solución madre que posteriormente se conducirá a los campos de cultivo mediante las mismas cisternas. 					
<i>Diagrama de flujo del aprovechamiento de la vinaza</i>					
<ul style="list-style-type: none"> • Producto principal: El producto principal de la planta Ureavin es la solución madre obtenida de la dilución de la vinaza con los fertilizantes en la planta Ureavin. 					
La empresa adjunta en el anexo 03 del L.O. del ITS, el plano integral de la planta agroindustrial consignando el componente a implementar en el presente ITS. Asimismo, se adjunta el material fotográfico del área donde se implementará la Planta Ureavin, el cual se detalla a continuación:					
Registro fotográfico del área donde se implementará el ITS					



Etapas del proyecto

Tabla N° 08 - Descripción de las etapas del proyecto

Etapa	Descripción
Proyecto correspondiente a la “Construcción de Planta UREAVIN”	
Actividades preliminares y Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Etapa de planificación: En esta etapa se realizarán las actividades preliminares y obras preliminares, los cuales se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Reclutamiento y contratación de personal - Traslado de materiales, insumos, maquinarias y personal. - Delimitación del área de estudio. - Limpieza manual del terreno. - Trazo y replanteo. • Obras civiles: En esta etapa se realizarán las actividades siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Excavación y movimiento de tierras: Contempla el perfilado, la preparación y la compactación del terreno natural para el cimiento de la losa de concreto, y el relleno con material de préstamo (afirmado) y/o material excedente con un espesor de 0.50 m. Se generarán 25 m³ de material excedente como producto de la excavación de la losa de concreto; dicho material será utilizado para nivelar el terreno finalizada la obra del proyecto. Para esta actividad se utilizarán la retroexcavadora y los materiales necesarios para el retiro del volumen de tierra. b) Obras de concreto: Consiste, en primer lugar, en la compactación del fondo de la cimentación mediante una plancha compactadora; luego, el humedecimiento del terreno y, posteriormente, el armado del encofrado reforzado con malla tejida para el vaciado del concreto. c) Construcción de infraestructura civil: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Levantamiento de la estructura:</u> En esta etapa se levantarán las columnas metálicas y las paredes serán de material noble parcialmente y otra de malla olímpica plastificada de la estructura de la planta. La planta contará con dos accesos: uno para el ingreso del fertilizante al almacén y otro para el ingreso del personal a la planta de dilución. Además, por medio de una grúa se levantará vigas que servirá de soporte del techo. - <u>Instalación de techo:</u> Se realizará la instalación de una cobertura liviana con estructura metálica de acabado anticorrosivo que protegerá a los componentes de la Planta Ureavin. d) Instalación de elementos auxiliares y estructurales de la planta Ureavin <ul style="list-style-type: none"> - <u>Instalación de tanque de dilución y agitador tripala con Motorreductor:</u> La instalación del tanque de dilución se realizará en una zona estratégica entre el almacén de fertilizantes y los tanques de almacenamiento, con el fin de facilitar la operación. A la vez, se instalará el agitador tripala con el motorreductor, que servirá para disolver la urea con la vinaza. - <u>Instalación de tanque de almacenamiento:</u> Los tanques de almacenamiento y de dilución con una capacidad de 10,000 L 2,500 L respectivamente, se instalarán sobre losas de concreto especialmente construidas para soportar el peso y estarán anclados en soportes de metal, organizados en secuencia para facilitar su llenado y posterior bombeo a las cisternas. - <u>Instalación de sistema de bombeo:</u> Los sistemas de bombeo se instalarán en dos puntos: primero, para bombear la solución madre ureavin desde el tanque de dilución a los tanques de almacenamiento, y segundo, para bombear la solución madre desde los tanques de almacenamiento a las cisternas con vinaza que luego se trasladarán a los campos de cultivo. - <u>Instalación de caudalímetros:</u> Los caudalímetros se instalarán de la siguiente manera: primero, se determinará el caudal de vinaza que ingresa al tanque de dilución proveniente de las pozas de vinaza;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa	Descripción
	<p>segundo, se determinará el caudal en la salida del tanque de dilución, que enviará vinaza hacia los tanques de almacenamiento; y tercero, en la salida de los tanques de almacenamiento, se determinará el caudal de vinaza que irá hacia las cisternas con vinaza. Estos servirán para llevar el control de la vinaza ingresada al tanque de dilución y para controlar la cantidad de solución madre Ureavin bombeada a los tanques de almacenamiento y a las cisternas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de accesorios de conexión: Se refiere a todos los accesorios necesarios para el funcionamiento del tanque de dilución, y la conducción de la solución madre Ureavin a los tanques de almacenamiento, y para el despacho de a las cisternas, y consta de tuberías, llaves, conectores, bridas, etc, todos en material resistente a la corrosión. <p>e) Instalaciones eléctricas: Se contará con pozo a tierra, tablero general, cable NH80 INDECO, entubado con tuberías conduit de 1/2”, instalación de luces y luminarias, tomacorrientes e interruptores, así como también la instalación del tablero de fuerza, control eléctrico para los sistemas de bombeo y teclé eléctrico.</p> <p>f) Habilitación de la planta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivelación y limpieza del área construida: La zona de trabajo se dejará limpia y ordenada tal como se encontró antes del inicio de la obra. En esta etapa, la tierra excedente se utilizará para nivelar el terreno y los residuos sólidos generados serán aprovechados, comercializados, transportados o dispuestos de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable <p>g) Pruebas de funcionamiento: Una vez instalados todos los equipos se realizarán las pruebas de funcionamiento de los equipos instalados para dar la conformidad y/o levantar las posibles observaciones presentadas durante las pruebas.</p>
Operación	<p>A continuación, se describe las actividades de operación de la planta Ureavin:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traslado de insumos: El traslado de los insumos consiste en el transporte de la urea y la vinaza hasta la planta de dilución Ureavin. El contenido de urea, generalmente será almacenado en big bag y transportada en camiones desde el almacén central de la planta hasta el almacén de la planta de dilución Ureavin. <p>La vinaza será transportada en cisternas desde las pozas de vinaza hasta la planta Ureavin.</p> <p>Luego el traslado de la solución madre Ureavin, se realizará con cisternas hasta los campos de cultivo de Cartavio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de dilución de en la planta: Durante este proceso se realizará la dilución de la urea en vinaza, considerando una proporción de 40% de urea y 60% de vinaza. La grúa izará los sacos big bag de urea hasta el teclé eléctrico y luego este lo transportará hasta el tanque de dilución. Además, al tanque de dilución, controlado por llaves y caudalímetros, ingresará vinaza proveniente de las pozas de vinaza. <p>Una vez que ambos insumos estén en el tanque de dilución, se procederá a disolver la mezcla haciendo girar los insumos a altas revoluciones con la ayuda de un agitador tripala con motorreductor de montaje vertical, y una vez disuelta la mezcla se denominará solución madre ureavin.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento de la solución madre Ureavin: Una vez lista la solución madre Ureavin, se enviará por medio del sistema de bombeo hasta los tanques de almacenamiento temporal con capacidad para 10,000 litros. - Transporte de la solución madre Ureavin: Desde los tanques de almacenamiento, la solución madre Ureavin se bombeará hacia las cisternas con vinaza de 30 toneladas de capacidad, para luego ser transportada a los campos de cultivo. La mezcla de la solución madre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa	Descripción
	<p>Ureavin y la vinaza de las cisternas, generará una nueva solución final que será aplicada a los campos de cultivo de caña de azúcar.</p> <p style="text-align: center;">Diagrama de flujo del aprovechamiento de la vinaza</p>
	<p>La empresa indica que, con la implementación del presente ITS, no se modificará la capacidad de generación, ni el tratamiento de la Vinaza.</p>

Recursos requeridos del proyecto

Tabla N° 09 - Personal y horarios de trabajo

Etapa	N° de trabajadores	Horario
Construcción	10	Lunes a Domingo 08:00 am – 05:00 pm
Operación y mantenimiento	03	Lunes a sábado 03 turnos de 08 horas

Cabe precisar que este personal es temporal por los días que durará la construcción. Para las etapas de operación y mantenimiento de la Planta Ureavin no se requiere personal adicional pues es un componente auxiliar en el que trabajará personal propio de la empresa.

Tabla N° 10 – Materiales, materia prima e insumos

Etapa de construcción		
Material/Insumo	Unidad	Cantidad
Planta Ureavin		
Tanques de Almacenamiento de Ureavin	Und	2
Tanque agitador - Reactor (Elevado), incluir motor agitador.	Und	1
Accesorios de conexión (tuberías, conexiones, etc)	Glb	1
Sistema de Bombeo (tanque agitador a tanques almacenamiento)	Und	2
Sistema de Bombeo de despacho (tanque de almacenamiento a cisternas)	Und	1
Caudalímetros	Und	3
Tablero de Fuerza y Control eléctrico para bombas	Und	1
Losa de Concreto.	Glb	1
Perímetro con malla olímpica plastificada, puerta de acceso, pinturas, otros.	Glb	1
Cobertura liviana - estructura metálica anticorrosivo, una sola agua	Glb	1
Conexiones Eléctricas	Glb	1
Cemento	Bls	25
Arena fina	m3	30
Arena gruesa	m3	20
Gravilla	M3	10



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Paneles fenólicos	Und	10
Palos de madera y redondos 5 mts	Und	50
Pegamento para pvc, oatey azul	Gl	1
Clavos de cabeza 2"	Kg	15
Alambre negro #16	Kg	200
Columnas metálicas	Und	20
Ladrillo refractario	Und	1000
Paneles TR4	Und	40
Yeso industrial	Bls	15

Etapa de operación y mantenimiento

Componente	Uso	Componente	Consumo Anual	
			Unidad	Cantidad
Planta Ureavin	Fertilizante	Vinaza	TM	882
	Fertilizante	Úrea (BigBag)	TM	1322

Tabla N° 11 - Maquinaria y equipos

Etapa de construcción					
Componente	Maquinaria/ equipo	Responsable	Marca equipo	Fuente de energía	Cantidad
Planta Ureavin	Retroexcavadora	Contratista	Sany	Diesel	1
	Camioneta		ND	Diesel	1
	Máquina de Soldar		Hovart	Eléctrico	1
	Amoladora 4.5"		T-Walt	Eléctrico	4
	Plancha compactadora 5.5HP 100KG		Honda	Gasolina	1
	Compresor de aire 2HP X 24Lt		Bauker	Eléctrico	1
	Mezclador de concreto		Edipesa	Gasolina	1
	Camión grúa 5ton	Cartavio S.A.A.	Hiunday-Elephant	Diesel	1
Etapa de operación y mantenimiento					
Componente	Maquinaria/ Equipo	Responsable	Fuente de energía	Cantidad	
Planta Ureavin	Equipos de bombeo de 5HP	Cartavio S.A.A.	Energía eléctrica	3	
	Tablero de Fuerza y Control Eléctricos para bombas		Energía eléctrica	1	
	Camión grúa 5ton		Diesel	1	
	Cisterna		Diesel	1	
	Camión		Diesel	1	
La empresa adjunta en el anexo 08 del ITS y anexo 02 del L.O. del ITS, el programa de mantenimiento de los equipos y maquinarias de la planta Ureavin.					

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 12 - Requerimiento de recursos (agua, energía, combustible)

Etapa	Agua	Energía eléctrica	Combustible			
Construcción	<ul style="list-style-type: none"> Consumo de agua para actividades constructivas (construcción de infraestructuras, concreto armado y humedecimiento del terreno) de 10.5 m³/, el cual se abastece de un pozo subterráneo que cuenta con autorización. Uso doméstico (servicios higiénicos): 22.5 m³/ el cual se abastece de un pozo subterráneo que cuenta con autorización. Uso doméstico (consumo humano): 1.5 m³ el cual será abastecida en agua embotellada de un proveedor autorizado. 	El consumo de energía eléctrica será 265 kWh, el cual será abastecida por la empresa HIDRANDINA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> 25 galones de gasolina. 70 galones de Diesel Los combustibles serán abastecidos por grifos autorizados. Usos: para el funcionamiento de las camionetas, retroexcavadora, compactadora, mezclador de concreto y camión grúa. 			
Operación y mantenimiento	<p>De la información presentada por la empresa, se tiene que solo va requerir agua para uso doméstico, tal como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso doméstico (servicios higiénicos): 2.70 m³/mes, el cual se abastece de un pozo subterráneo autorizado. Uso doméstico (consumo humano): 0.18 m³/mes, el cual será abastecida en bidones de 20 litros agua embotellada de un proveedor autorizado. Solo se requerirá agua para uso doméstico. 	El consumo de energía eléctrica será de 265 kWh/mes, el cual será abastecida por la empresa HIDRANDINA S.A. y Turbogenerador propio de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> La empresa indica que no habrá consumo de combustible en la planta Ureavín. Sin embargo, habrá un requerimiento de combustible Diesel para las actividades complementarias, tales como el funcionamiento de cisterna, camión grúa y camión en 400 galones/mes. 			
Variaciones de los requerimientos de los recursos a utilizar	Variación del consumo de agua respecto al IGA aprobado					
	Etapa de proyecto	Consumo				Fuente
		PAMA	APMA 2022	ITS Planta Ureavín	% Variación	
	Construcción	NM	4092358 m ³ /mes	1.5 m ³ /proyecto	0.000037	Agua embotellada
				33 m ³ /proyecto	0.0008	Agua de pozos subterráneos
	Operación y mantenimiento	NM	2.56 m ³ /anual	0.00		
			32.4 m ³ /anual	0.00		
	NM: No menciona					
	Variación del requerimiento de energía eléctrica respecto al IGA aprobado					
	Etapa de proyecto	Consumo (kWh/mes)			% Variación ITS	Fuente
	PAMA	APMA 2022a	ITS Planta Ureavín			
Construcción	NM	NM	265 kWh/mes	0.078%*	No aplica	
Operación y mantenimiento	NM	4189608 kWh/mes	0	0	Turbogenerador propio de Cartavio S.A.A. (uso en planta y pozos de campo)	
	2,994,267 kWh/mes	338871.88 kWh/mes	265.92 kWh/mes	0.009% 0.078%	Hidrandina S.A. (uso para el área adm.)	
a: Consumo respecto al promedio mensual del 2018. NM: No menciona.						
*: Variación porcentual respecto al consumo del APMA 2022 (Fuente Hidrandina).						



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapa	Agua	Energía eléctrica	Combustible			
Variación del requerimiento de combustible respecto al IGA aprobado						
Etapa de proyecto	Tipo de combustible	Consumo (gl/mes)			% variación	Fuente
		PAMA	APMA 2022	ITS actual Planta Ureavín		
Construcción	Gasolina	NM	NM	25 galones/proyecto	ND	Contratista
	Diesel	NM	24740.775 galones/mes	70 galones/proyecto	0.3 %	
Operación y mant.	Gasolina	NM	NM	00	00%	Cartavio S.A.A.
	Diesel	NM	24740.775 galones/mes	400 galones/mes	1.6%	

NM: No menciona; ND: No definido

Descargas al ambiente

Tabla N° 13 - Descargas al ambiente

Tipo de descarga	Fuente de generación	Tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Etapa de construcción del ITS		
Emisiones atmosféricas	<p>Las emisiones gaseosas, estarán influenciadas por el flujo vehicular en el traslado de maquinaria y equipos. No contarán con fuentes de emisiones fijas.</p> <p>La posible generación de material particulado estará influenciada por las actividades constructivas a realizar, tales como: las obras civiles (principalmente las actividades de excavación y movimiento de tierra, construcción de infraestructuras), entre otras actividades similares que se detallan en la tabla 08 del presente informe.</p>	<p>El proyecto se ejecutará dentro de la planta agroindustrial, que cuenta con un IGA aprobado. Además, las actividades de instalación generarán impactos temporales (2.5 meses). En base a lo antes indicado, la empresa propone las medidas ambientales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Humedecimiento del terreno previo a la ejecución de las actividades constructivas. - Se realizará capacitaciones al personal en temas ambientales y respetará la velocidad máxima permitida para el desplazamiento interno en la planta. - Se solicitará el certificado de inspección técnica vehicular. - Se cubrirán las pilas de arena y cemento con mantas.
Efluentes	<p><u>Doméstico</u>: Los efluentes domésticos serán generados por el uso de los servicios higiénicos, cuya generación será de 18 m³/etapa de construcción.</p> <p><u>Industriales (efluentes de construcción)</u>: No se generará</p>	<p>Los efluentes domésticos generados serán tratados mediante un Biodigestor, para luego ser dispuestos a la red de alcantarillado.</p>
Ruido ambiental	<p>La generación de ruido y vibraciones estará influenciada principalmente por la movilización de los equipos y maquinarias, así como por el funcionamiento de maquinarias, tales como: camiones, retroexcavadora, amoladoras, camión grúa, entre otros equipos que se listan en la tabla 11 del presente informe.</p>	<p>Cabe indicar que, las emisiones sonoras son producidas de manera intermitente y temporal (2.5 meses), además, el proyecto se realizará dentro de la planta agroindustrial que cuenta con un IGA aprobado. Sin perjuicio de ello, la empresa propone las medidas ambientales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar la revisión técnica o certificado de mantenimiento vehicular vigente de las unidades móviles.
Etapa de operación y mantenimiento del ITS		
Emisiones atmosféricas	<p>Las emisiones gaseosas, estarán influenciadas por el flujo vehicular en el traslado de la vinaza. No contarán con fuentes de emisiones fijas.</p> <p>La posible generación de material particulado estará influenciada por el tránsito vehicular de la cisterna y vehículos de carga pesada.</p>	<p>No requiere implementara medidas adicionales, debido a que el proyecto contempla la implantación de una planta de tratamiento de urea y vinaza que funcionara a energía eléctrica, los cuales se encontrarán ubicados dentro de las instalaciones de la cantera. Cabe indicar que, los mantenimientos de los equipos que forman parte del ITS, estarán incluidos dentro del programa de mantenimiento que fue actualizado en el presente ITS.</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tipo de descarga	Fuente de generación	Tratamiento y/o medida de manejo ambiental
Efluentes	<u>Doméstico</u> : Los efluentes domésticos serán generados por el uso de los servicios higiénicos, cuya generación será de 2.16 m ³ /mes.	Los efluentes domésticos generados serán tratados mediante un Biodigestor, para luego ser dispuestos a la red de alcantarillado.
	<u>Industrial</u> : No se generarán efluentes Industriales.	
Ruido ambiental	En la etapa operativa la generación de ruido estará influenciada principalmente por el funcionamiento del camión grúa al despachar los fertilizantes y producto, el ingreso y salida de la cisterna para el recojo de la vinaza.	<p>No requiere implementar un tratamiento y/o medida ambiental específico para el presente ITS, debido a que las emisiones sonoras producidas se encuentran dentro de las instalaciones de la cantera que cuenta con un IGA aprobado y se ubica en una zona industrial, lejos de la población.</p> <p>Cabe indicar que las medidas consignadas en los IGAs aprobados que se listan en la tabla 01 del presente informe, se mantendrán para el presente ITS, las cuales se estiman conformes para el nivel de impactos que se generarán.</p>

Tabla N° 14 – Generación de residuos sólidos

Etapa	Clasificación	Tipo de residuos sólidos	Residuo	Unidad	Cantidad Aproximada		Disposición total
					Planta UREAVIN		
Construcción	No Peligrosos	Residuos de construcción (RCD)		M ³ /proyecto	25	Los materiales generados como residuos serán valorizados y/o dispuestos, según corresponda, a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autoriza por la autoridad competente (MINAM). El material excedente generado será utilizado como relleno en las vías de acceso a Cartavio, y en los desniveles en el área del proyecto. Cartavio cuenta con Plan de Minimización de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS), estipulando medidas de manejo las cuales aplican para el manejo adecuado de los residuos sólidos, el mismo que no requiere ser modificado.	
		Papel y Cartón	Bolsas cemento	kg/proyecto	10		
			Cajas de cartón	kg/proyecto	2		
		Plástico	Restos de tubería PVC y HDPE	kg/proyecto	10		
			Envoltura de equipos de riego	kg/proyecto	5		
	Metálicos	Restos soldadura	kg/proyecto	10			
		Restos discos corte y desbaste	kg/proyecto	10			
	Peligroso	Residuos de Pintura		kg/proyecto	0,5		
		Envases de pintura		kg/proyecto	5		
		Envases de pegamento		kg/proyecto	2		
Residuos de pegamentos		kg/proyecto	0,5				
Operación y mantenimiento	No Peligrosos	Papel	Papel	Kg/mes	5		
		Plástico	bolsas descartables	Kg/mes	2		
	Peligrosos	Envases vacíos de UREA (BigBag)	Und/año	882			

Área de influencia ambiental

Tabla N° 15 – Delimitación del Área de influencia ambiental

Área de influencia	Radio/Extensión
Directa (AID)	El AID, abarca una superficie de 1235.33 ha. Comprende a la planta industrial, parte de los campos de cultivos, centros poblados, tales como el Nazareno y Moncada (ubicados en el distrito de Magdalena de Cao), cuerpos naturales de agua, entre otros componentes menores.



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Table with 2 columns: Área de influencia, Radio/Extensión. Content describes the indirect influence area (AII) and environmental context.

Tabla N° 16 - Programas y planes específicos

Table with 3 columns: Planes / Programas específicos, Contenido conforme (SI, NO). Includes a sub-table for a training program with a Gantt chart.

Participación Ciudadana

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, (en adelante, el RPC modificado), el titular cumplió con implementar los mecanismos de Participación Ciudadana, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 17– Participación Ciudadana

Table with 3 columns: Actividades, Medios de verificación, Estado. Details the implementation of citizen participation activities.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>del ITS impreso el cual se encontró en la garita de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta en los folios 546 al 550 del ITS, el acta notarial de instalación del buzón de sugerencia y el cartel informativo. - De la información presentada se tiene que el buzón de sugerencias estuvo implementado durante 10 días hábiles. 	
<p>Publicación de aviso en diario de circulación local, sobre la colocación del buzón de sugerencias físico. El contenido mínimo se indica en el Anexo I, del RPC modificado.</p> <p><u>(Conforme a lo establecido en el numeral 28.2 del artículo 28° del RPC modificado).</u></p>	<p>Los aspectos identificados en los mecanismos, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta en el folio 552 del ITS, la copia de la Imagen del anuncio publicado en el diario “LA REPUBLICA” de fecha 21.02.2025, el cual cumple con el contenido mínimo que se indica en el Anexo I del RPC modificado. 	Implementado
<p>Cartel o anuncio con vista a la vía pública, con contenido mínimo, según Anexo I del RPC.</p> <p>Las dimensiones u otras características del cartel o anuncio indicado, debe tener como mínimo una dimensión de 1.8 metros por 2.5 metros.</p> <p><u>(Conforme a lo establecido en los numerales 28.2 y 28.3 del artículo 28° del RPC modificado).</u></p>	<p>Los aspectos identificados en los mecanismos, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta en el folio 557 del ITS, el material fotográfico fechado del cartel informativo, por el cual se colige que fue instalado con fecha 21.02.2025 y cumple con el contenido mínimo establecido en el Anexo I del RPC. - La empresa indica que el cartel informativo cuenta con una dimensión mayor a 1.8 metros por 2.5 metros, para lo cual se adjunta en los folios 555 y 556 del ITS, como evidencias el material fotográfico con las medidas consignadas con wincha y la proforma para la elaboración del cartel donde figura la descripción del banner de 1.80 x 2.50 metro. 	Implementado
<p>Acta o documento que acredite participación de notario público, Juez de Paz, Representante de la Policía Nacional del Perú, autoridad regional, municipal o de la Defensoría del Pueblo o representantes de la comunidad, en el retiro, revisión y sellado del buzón; debidamente firmado por el titular y la autoridad o representante antes indicado.</p> <p><u>(Conforme a lo establecido en los numerales 28.4 y 28.5 del artículo 28 del RPC modificado).</u></p>	<p>Los aspectos identificados en los mecanismos, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La empresa adjunta en los folios 540 al 545 del ITS, el Acta de Constatación de la apertura del Buzón de observaciones y sugerencias de fecha 07.03.2025, suscrita por el Dr. JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, Notario Público de La Libertad, en compañía del Representante del titular industrial, en la cual se constató que en el buzón se encontró vacío. 	Implementado

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo

Tabla N° 18 - Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matrices de causa efecto	Matriz de Evaluación de Impactos Conesa 2010



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla N° 19 - Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapa de construcción			
Alteración de la calidad de aire	<p>Las emisiones gaseosas, estarán influenciadas por el flujo vehicular en el traslado de maquinaria y equipos. No contarán con fuentes de emisiones fijas.</p> <p>La posible generación de material particulado estará influenciada por las actividades constructivas a realizar, tales como: las obras civiles (principalmente las actividades de excavación y movimiento de tierra, construcción de infraestructuras), entre otras actividades similares que se detallan en la tabla 08 del presente informe.</p>	Irrelevante (-19)	<p>La empresa propone las medidas ambientales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Humedecimiento de las áreas donde se realizará el trabajo por parte del contratista. - La empresa Cartavio solicitará al contratista el check list del mantenimiento de equipos y herramientas. - Se realizará capacitaciones al personal en temas ambientales y respetará la velocidad máxima permitida para el desplazamiento interno en la planta. - Se solicitará el certificado de inspección técnica vehicular. - Se cubrirán las pilas de arena y cemento con mantas.
Alteración de la calidad del ruido ambiental	<p>La generación de ruido y vibraciones estará influenciada principalmente por la movilización de los equipos y maquinarias, así como por el funcionamiento de maquinarias, tales como: camiones, retroexcavadora, amoladoras, camión grúa, entre otros equipos que se listan en la tabla 11 del presente informe.</p>	Irrelevante (-17)	<p>La empresa propone las medidas ambientales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar la revisión técnica o certificado de mantenimiento vehicular vigente de las unidades móviles. - La empresa Cartavio solicitará al contratista el check list del mantenimiento de equipos y herramientas.
Afectación a la calidad de suelo por uso de materiales peligrosos y generación de residuos sólidos	<p>Se generarán residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de las diferentes actividades a realizar de acuerdo al Cronograma de ejecución de obras</p>	Irrelevante (-20)	<p>Los residuos sólidos generados (peligrosos y no peligrosos), serán dispuestos mediante una EO-RS autorizada. Además, los residuos sólidos, se manejarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos aprobado en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y sus modificaciones que se listan en la tabla 01 del presente informe.</p>
Etapa de operación			
Alteración de la Calidad de Suelo	<p>Alteración a la calidad del suelo por inadecuada disposición de residuos sólidos en las actividades realizadas en los componentes nuevos que forman parte del presente proyecto.</p>	Irrelevante (-20)	<p>Los residuos sólidos generados (peligrosos y no peligrosos), serán dispuestos mediante una EO-RS autorizada. Además, los residuos sólidos, se manejarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos aprobado en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y sus modificaciones que se listan en la tabla 01 del presente informe.</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Alteración de la Calidad de ruido ambiental	En la etapa operativa la generación de ruido estará influenciada principalmente por el funcionamiento del camión grúa al despachar los fertilizantes y producto el ingreso y salida de la cisterna para el recojo de la vinaza.	Irrelevante (-17)	informe. No requiere implementar un tratamiento y/o medida ambiental específico para el presente ITS, debido a que las emisiones sonoras producidas se encuentran dentro de las instalaciones de la cantera que cuenta con un IGA aprobado y se ubica en una zona industrial, lejos de la población. Cabe indicar que las medidas consignadas en los IGAs aprobados que se listan en la tabla 01 del presente informe, se mantendrán para el presente ITS, las cuales se estiman conformes para el nivel de impactos que se generarán.
Alteración de la Calidad por la generación de emisiones atmosféricas (material particulado y emisiones gaseosas)	Las emisiones gaseosas, estarán influenciadas por el flujo vehicular en el traslado de la vinaza. No contarán con fuentes de emisiones fijas. La posible generación de material particulado estará influenciada por el tránsito vehicular de la cisterna y vehículos de carga pesada.	Irrelevante (-19)	No requiere implementara medidas adicionales, debido a que el proyecto contempla la implantación de una planta de tratamiento de urea y vinaza que funcionara a energía eléctrica, los cuales se encontrarán ubicados dentro de las instalaciones de la planta industrial. Cabe indicar que, los mantenimientos de los equipos que forman parte del ITS, estarán incluidos dentro del programa de mantenimiento que fue actualizado en el presente ITS.

Evaluación DEAM sobre el planteamiento del ITS

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa lo siguiente:

Metodología empleada

La metodología empleada por la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, para la evaluación de impacto ambiental del proyecto materia del presente ITS (Conesa Fernández 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la cantera y los factores ambientales que pueden verse afectados por su ejecución. Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, *“los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”*.

Calificación de los impactos

De acuerdo con la evaluación de impactos realizada por el titular, se advierte que, estos han sido **calificados y sustentados como “irrelevantes”**, lo cual corresponde a la calificación más baja de la metodología utilizada, siendo equivalentes a impactos no significativos, debido a que los aspectos ambientales que generan las actividades de la Planta Industrial **no se verán modificados ni incrementados**; es decir, como



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

consecuencia de la implementación del proyecto, no se generarán mayores descargas al ambiente.

El sustento presentado de la calificación de impactos, se basa en que los aspectos ambientales que generan las actividades de la cantera **no se verán modificados ni incrementados**, debido a que, como consecuencia de la implementación del proyecto, no se generarán mayores descargas al ambiente. Al respecto, se debe precisar que no habrá generación de efluentes industriales, asimismo, el aporte de emisiones atmosféricas será en concentraciones mínimas por el flujo vehicular, debido a que implementación de la planta Ureavin tienen como objeto implementar una planta de dilución de urea en vinaza, para su aprovechamiento como una fuente de fertilizantes, mejorando las características del suelo de los campos de cultivo. En el caso de la generación de ruido ambiental, el flujo vehicular de entrada y salida a la planta industrial y el funcionamiento de los nuevos componentes será de manera mínima, debido a que dichos componentes se encuentran dentro de las instalaciones de la planta agroindustrial. Además, las actividades se realizarán en ambientes cerrados y ya existentes y en una zona compatible con la actividad a realizar; es decir, no se prevé mayores fuentes sonoras con el proyecto. En el caso de residuos sólidos, se generarán residuos en mínimas cantidades y de la misma naturaleza que los generados en la actualidad por las operaciones de la planta

En tal sentido, a la luz de las consideraciones técnicas antes abordadas y en el marco de las atribuciones de evaluación de impacto ambiental conferidas en los literales a) y b) del artículo 8^o del Reglamento de la Ley del SEIA, se ha determinado que los impactos ambientales producidos por el proyecto denominado “*Construcción de Planta UREAVIN*”, son caracterizados como no significativos, lo cual permite determinar que el mencionado proyecto se encuentra dentro del supuesto de realizar cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, previstos en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado, teniéndose por conforme la propuesta de ITS presentada por la empresa **CARTAVIO S.A.A.**

Plan de Manejo Ambiental

Etapa de Construcción

Con relación a las medidas de manejo ambiental, el titular propone medidas específicas para la Etapa Constructiva del proyecto objeto de ITS, las cuales se estiman conformes para mitigar, controlar y/o corregir los impactos ambientales previstos de generarse en dicha etapa, la cual prevé tener una duración de 2.5 meses, al término de las cuales, se proseguirá con el desarrollo ordinario de las actividades operativas, conforme a lo declarado en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la planta Agroindustrial, aprobado mediante Resolución

⁵ **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación el Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM**

“Artículo 8.- Funciones de las Autoridades Competentes

Son autoridades competentes en el marco del SEIA, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental. Las Autoridades Competentes a cargo de la evaluación de los estudios ambientales tienen las siguientes funciones:

a) Conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias.
b) Realizar las acciones que resulten necesarias para evaluar legal y técnicamente los estudios ambientales bajo su competencia, con criterios de especialización, multidisciplinariedad y adecuado balance entre la promoción de la inversión pública y privada y la protección del interés público, en el marco de los principios que regulan el SEIA. (...).”

Página 19 de 24

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: M85QDPQB



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Directoral N° 513-2022-PRODUCE/DGAAMI (09.11.2022) y sus modificaciones que se listan en la tabla N° 01 del presente informe.

Cabe acotar que no se considerarán aquellas medidas vinculadas con el manejo de residuos sólidos, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y posteriores modificaciones, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales pasibles de ser supervisadas por parte de la Autoridad Fiscalizadora, cuya obligatoriedad no está supeditada a la aprobación del presente ITS.

Asimismo, se han realizado precisiones en la redacción de los compromisos asumidos (sin variar su contenido), con la finalidad de generar mayor predictibilidad en su cumplimiento y evitar con ello la consignación de medidas condicionadas, ambiguas o poco claras, toda vez que constituyen fuente de obligaciones fiscalizables, de conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 13 y el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA modificado.

Así, el Plan de Manejo Ambiental que deberá ser implementado por la empresa durante la Etapa de Construcción del proyecto, consta en el Anexo N° 02 del presente Informe.

Etapa de Operación del proyecto

Debido a que los impactos ambientales han sido calificados y sustentados como no significativos, no se requiere un plan de manejo específico para los nuevos componentes que comprende el ITS, siendo que la empresa solo deberá cumplir con las capacitaciones en temas ambientales, propuestos en el presente ITS, el cual se detalla en la tabla 15 del presente informe. En tal sentido, los planes (Plan de Manejo Ambiental, Plan de Contingencias y Plan de Cierre), así como los Programas de Mantenimiento a ejecutarse durante la Etapa operativa del proyecto propuesto, serán los mismos que han sido considerados en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la planta Agroindustrial, aprobado mediante Resolución Directoral N° 513-2022-PRODUCE/DGAAMI (09.11.2022) y sus modificaciones que se listan en la tabla N° 01 del presente informe.

Programa de Monitoreo Ambiental

En cuanto a las acciones de monitoreo, seguimiento y control, tomando en consideración las características técnicas del proyecto, sus impactos generados y sus componentes, tanto para la etapa de implementación y operación, cuyos resultados de evaluación ambiental fueron calificados como no significativos (irrelevantes); no se advierte la existencia de nuevas fuentes de generación de ruidos, efluentes líquidos o emisiones atmosféricas que puedan afectar el entorno ambiental. Por lo tanto, el titular deberá continuar ejecutando el Programa de Monitoreo Ambiental establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Planta Agroindustrial, aprobado mediante Resolución Directoral N° 513-2022-PRODUCE/DGAAMI (09.11.2022) y otros Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados, que se listan en la tabla N° 01 del presente Informe.



4. OPINIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta las características del proyecto denominado “*Construcción de Planta UREAVIN*”, de titularidad de la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, no se han identificado componentes que por su peculiaridad generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por lo que, no se solicitó opinión técnica a otras entidades de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del RGA modificado.

5. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular a través del Adjunto N° 00034407-2025-1 (22.05.25), se concluye que las observaciones remitidas mediante Oficio N° 00002989-2025-PRODUCE/DGAAMI (08.05.25), sustentadas en el Informe N° 00000045-2025-PRODUCE/DEAM-masanchez, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. Luego de la evaluación realizada al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Construcción de Planta UREAVIN*”, propuesto por la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, previsto de implementarse en la “Planta Agroindustrial”, ubicada en la Plaza La Concordia N° 18, Centro Poblado Cartavio, distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, se encuentra dentro del supuesto de “*hacer modificaciones y ampliación de componentes sobre los que no se prevé la generación de impactos ambientales significativos, los cuales conllevarían a mejoras tecnológicas en las operaciones*”, previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA modificado.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto denominado “*Construcción de Planta UREAVIN*”, propuesto por la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, y habiéndose concluido que el titular ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la Etapa de Construcción del proyecto materia de ITS, la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, deberá cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental que consta en el Anexo N° 02 del presente Informe. Asimismo, durante la Etapa de Operación del proyecto, cumplirá con los compromisos ambientales contenidos en el Plan de Manejo Ambiental y el Programa de Monitoreo Ambiental establecidos en Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la planta Agroindustrial, aprobado mediante Resolución Directoral N° 513-2022-PRODUCE/DGAAMI (09.11.2022) y sus modificaciones que se listan en la Tabla N° 01 del presente Informe, debiendo remitir el Reporte Ambiental correspondiente al ente fiscalizador ambiental, conforme a la frecuencia señalada en el Anexo N° 04 del presente informe.
- 6.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **CARTAVIO S.A.A.**, para la implementación de su proyecto. Asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes, ni a las obligaciones consignadas en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa, en los que esta



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.

- 6.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **CARTAVIO S.A.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto se tiene que informar a usted.

SÁNCHEZ SIVORI, MIGUEL ALFONSO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por SANCHEZ SIVORI
Miguel Alfonso FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/29 17:26:39-0500

VILCA CRUCES, JOVANNA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VILCA
CRUCES Jovanna FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/29 18:40:14-0500

FERNANDEZ ESTELA, AMARILDO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ ESTELA Amarildo
FIR 18684599 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/05/2025 17:41:17-0500

La Dirección hace suyo el presente Informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/29 18:43:58-0500



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 01

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA UREAVIN”, DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA CARTAVIO S.A.A.

Table with 3 columns: Observaciones, Evaluación, and Estatus. It contains two main rows for observations (01 and 02) and their corresponding evaluations and statuses (Absuelta).





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 02:
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ITS DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA UREAVIN”

Impacto Ambiental	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma /mes			Tipo de medida (P, C, M)*	Frecuencia	Costo Aprox. (S.)***
		M1	M2	M3			
Etapa construcción del ITS							
Incremento de los niveles de calidad de aire (ruido y emisiones de material particulado)	Regado de las vías de acceso y áreas donde se realicen las obras y/o trabajos del proyecto.	X	X	X	P	Permanente / Según las actividades constructivas	CI
	Se cubrirán las pilas de arena y cemento con mantas de material que eviten la polución de material particulado.	X			P	Primera semana / única vez	CI
	Solicitar la revisión técnica o certificado de mantenimiento vehicular vigente de las unidades móviles, emitida por el MTC.	X	X	X	P	Permanente / Según flujo de entrada vehicular a la zona del proyecto	CI
	Se solicitará al contratista documentación que acredite el mantenimiento vigente de equipo y maquinarias.	X	X	X	P	Permanente / Según duración del proyecto	CI
	Implementar señaléticas con el tenor de prohibición de uso de claxon y/o bocinas para el control de ruido en las zonas donde se ejecutarán el proyecto y el uso responsable del agua.	X				Primera semana / única vez	CI
	Se realizará capacitaciones al personal en temas ambientales.	X				Primera semana / única vez	CI

* M: Mitigación, P: Prevención, C: Control / CD: Costo por definir (realizado por propio personal), CI: Costo interno

Anexo N° 03
FRECUENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE AMBIENTAL

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Construcción	Al mes siguiente del término de la etapa de construcción y/o implementación del proyecto motivo del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 02 del presente ITS. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo 04.

Anexo N° 04
FORMATO SUGERIDO PARA EL REPORTE AMBIENTAL⁶

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

⁶ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.

